



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 333-2015 -UNJ

Jaén, 16 de Octubre del 2015

VISTO: Oficio N° 526-2015-UNJ/P, de fecha 13 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén; acuerdo N° 05 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de octubre del año en curso; oficio N° 248-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 15 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; informe N° 067-2015-AL-UNJ, de fecha 16 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Asesoría Legal; proveído N° 1252, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 526-2015-UNJ/P, de fecha 13 de octubre del 2015 se encarga la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 15 y 16 de octubre del 2015.

Que, el Artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, en Requisitos para el ejercicio de la docencia, señala: Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado. El Artículo 83° de la misma Ley, en Admisión y promoción de la carrera docente, señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional; 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional; y 83.3. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

Que, mediante acuerdo N° 05 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de octubre del año en curso, se acordó evaluar a todos los profesionales que forman parte de la plana docente de nuestra casa superior de estudios, del 19 al 26 de octubre del 2015, como parte de la gestión de la calidad educacional de la Universidad Nacional de Jaén; y a su vez se delega a la oficina de Vicepresidencia Académica la designación de jurado evaluador y el establecimiento del cronograma respectivo.

Que, con oficio N° 248-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 15 de octubre del 2015, la oficina de Vicepresidencia Académica hace llegar la propuesta de jurado evaluador, así como el cronograma correspondiente.

Que, con informe legal N° 067-2015-AL, de fecha 16 de octubre del 2015, la oficina de Asesoría Legal concluye que deben ser sometidos a evaluación los docentes nombrados, contratados, invitados y repuestos judicialmente con la finalidad de mejorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes de nuestra casa de estudios, en el marco del aseguramiento de la calidad.

Que, con proveído N° 1252, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se solicita proyectar Resolución Presidencial correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la evaluación de todos los profesionales que forman parte de la plana docente de nuestra casa superior de estudios, del 19 al 26 de octubre del 2015, como parte de la gestión de la calidad educacional de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes profesionales, como miembros del jurado evaluador de la plana docente de la Universidad Nacional de Jaén:

- DR. DAMIÁN MANAYAY SÁNCHEZ
- DR. SEGUNDO RUIZ BENITES
- DRA. LOLITA AREVALO FASANANDO
- DR. JOSÉ MOSTACERO LEÓN
- DR. MIGUEL MARZAL MELENDEZ
- MG. SEGUNDO VEGA GUADALUPE
- PROF. VICTOR PAREDES ESTELA
- ECON. MG. MIGUEL ALCANTARA SANTILLAN
- ING. MG. ZULEMA QUINTEROS CARLOS
- MG. MARTÍN SANDOVAL CASAS
- DR. MARCO SILVA LINDO
- DR. JOHNNY NAHUI ORTÍZ



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Jaén, el cual se desarrollará del 19 al 26 de octubre del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE EVALUACIÓN: 19.10.2015

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: SALA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA - UNJ

JURADO EVALUADOR: DR. DAMIÁN MANAYAY SÁNCHEZ
DR. SEGUNDO RUIZ BENITES



RELACIÓN DE DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DIAZ RUIZ ADAN
2	AGUIRRE ZAQUINAULA IRMA RUMELA
3	RUBIO CUEVA LINDER
4	COLMENARES MAYANGA WAGNER
5	DELGADO SOTO JORGE ANTONIO
6	BAZAN TANTALEAN LILIANA DELICIA
7	COTRINA MEJIA EDGARDO CARLOS
8	SANTOYO BURGOS CARMEN IRENE
9	CRUZ HOYOS SEGUNDO ALIPIO
10	MARIN CUBAS RIGOBERTO
11	ESPINOZA DELGADO MILAGROS DEL PILAR
12	SAUCEDO GRADOS CAROLA PATRICIA
13	DIAZ DIAZ WALTER MANUEL
14	OLIVA GUEVARA JULIO ELIT
15	LUMBRE RACCHUMI LUIS ALBERTO
16	LEON NAMUCHE LUCERO
17	TICONA YUJRA JUAN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
PRESIDENCIA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

FECHA DE EVALUACIÓN: 19.10.2015 y 21.10.2015
HORA: 9:00 A.M.
LUGAR: SALA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA - UNJ
JURADO EVALUADOR: DRA. LOLITA ARÉVALO FASANANDO
DR. MIGUEL MARZAL MELENDEZ

RELACIÓN DE DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DIAZ GINEZ TEOFANES ADOLFO
2	MEDINA TASILLO CESAR SAMUEL
3	ARELLANO UBILLUS JUAN ENRIQUE
4	CRUZ CORDOVA YURI ADOLFO
5	MUGUERZA ORTIZ FELIPE JESUS
6	CAMPOS MILLA SANTOS MELENCIO
7	ALARCON SANCHEZ ALICIA
8	CANELO DAVILA LUIS ALEXANDER
9	BENGOA VARGAS HERBERT
10	CORDOVA LOPEZ GIANCARLO
11	CABELLOS ALTAMIRANO FELIPE JAVIER
12	ZAPATEL GORDILLO SEGUNDO CARLOS

FECHA DE EVALUACIÓN: 20.10.2015 y 22.10.2015
HORA: 9:00 A.M.
LUGAR: SALA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA - UNJ
JURADO EVALUADOR: DR. JOSÉ MOSTACERO LEÓN
ING. MG. ZULEMA QUINTEROS CARLOS

RELACIÓN DE DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CAMPOS RIOS JOSEPH
2	VERGARA MEDRANO SEGUNDO EDILBERTO
3	PALOMINO CADENAS EDWIN JULIO
4	MONTENEGRO JUAREZ JULIO CESAR
5	CHERO ACOSTA ROLANDO EDMUNDO
6	PEDRO HUAMAN JUAN JAVIER
7	RIVERA SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER
8	NUÑEZ SANCHEZ GUILLERMO
9	VERGARAY RAMIREZ MARLON
10	RUIZ HU JANG KARLO
11	MELENDEZ GALLARDO PAUL
12	VELASQUEZ CARO JUAN MIGUEL
13	BOCANEGRA NUÑEZ JUDITH MARIGEN
14	MEDINA DIAZ SONIA
15	SARMIENTO CASTILLO HENRY WILLIAM
16	BECERRA MONTALVO VITOLY
17	AGUIRRE DE LOS RIOS FRANCISCO FERNANDO
18	RUBIO LA TORRE JOSE DEL CARMEN
19	HERRERA DIAZ SANTOS CLEMENTE
20	TROYES TARRILLO SHIRLEY PETRONILA
21	VILLALOBOS VARGAS MIGUEL ANGEL
22	CASTILLO CUMPA ERNESTO MARIO
23	LIZARZABURU AHUMADA JOSE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



FECHA DE EVALUACIÓN: 22.10.2015
HORA: 9:00 A.M.
LUGAR: SALA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA - UNJ
JURADO EVALUADOR: PROF. VÍCTOR PAREDES ESTELA
ECON. MG. MIGUEL ALCÁNTARA SANTILLAN

RELACIÓN DE DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	GUIVIN GUADALUPE ALEX LENIN
2	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO
3	MALCA FLORINDES JORGE
4	ACUÑA MEDINA JOSE ALBERTO
5	CHAVEZ TOVAR ALEX
6	BERNILLA RODRIGUEZ EDUER
7	HURTADO VILLANUEVA ABELARDO
8	MALCA REYES JOSE MARTIN
9	ALCANTARA ZAPATEL MARLENY ROXANA
10	AGUIRRE BAIQUE NAZARIO
11	DIAZ GONZALES EUDALDO
12	CAYOTOPA FERNANDEZ OLMER
13	REQUEJO ESPINOZA JORGE LUIS
14	ALEJANDRIA ALEJANDRIA YSIDORO

FECHA DE EVALUACIÓN: 22.10.2015 Y 23.10.2015
HORA: 9:00 A.M.
LUGAR: SALA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA - UNJ
JURADO EVALUADOR: MG. SEGUNDO VEGA GUADALUPE
MG. MARTÍN SANDOVAL CASAS

RELACIÓN DE DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	PAREDES LOPEZ PERCY
2	MOGOLLON GALECIO POLO
3	NUÑEZ RIVAS CARLOS ALBERTO
4	SALDARRIAGA HERRERA JAVIER
5	VACA ROSADO RONALD EDWIN
6	MEDINA AGUILAR ROMAN
7	QUIÑONEZ HUATANGARI LENIN
8	GONZALES PISCOYA AMADOR
9	DAMIAN SANDOVAL LEONARDO
10	GUEVARA GOMEZ MARTIN
11	CABRERA TORRES ANTERO
12	DIAZ ORTIZ JUAN DE LA ROSA
13	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FREDY
14	LLAMO GOICOCHEA EDINSON
15	MARTINEZ SERRANO MARCO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



FECHA DE EVALUACIÓN: 26.10.2015
HORA: 9:00 A.M.
LUGAR: SALA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA - UNJ
JURADO EVALUADOR: DR. MARCO SILVA LINDO
DR. JOHNNY NAHUI ORTIZ

RELACIÓN DE DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARRIOLA CARRASCO GUILLERMO
2	CACHAY DIAZ PACO ARTURO
3	CHICOMA PRADO LUIS EDMUNDO
4	CORONEL DELGADO JOSE ANTONIO
5	DIAZ CORONEL CESAR JESUS
6	HORNA CABREJOS SEGUNDO
7	OLANO GUZMAN JUAN ALBERTO
8	QUIROZ CHIHUAN LUIS RAFAEL
9	ROJAS PINTADO WILMER
10	VERA GUERRERO DELL FERNANDO
11	PIEDRA TINEO JOSÉ LUIS
12	TELLO VASQUEZ RENE
13	ANGELES PEREZ ORLANDO
14	SALAZAR CUBAS SEGUNDO
15	MENDEZ CRUZ OSCAR
16	VASQUEZ GRANADOS MIGUEL EDUARDO
17	MEJIA VASQUEZ EDUAR JAMIS
18	FERNANDEZ MERA JOSE ANDRES
19	TAPIA ASENJO ROBINSON
20	PAREDES VASQUEZ JOSE ANTONIO
21	ALBERCA VASQUEZ HERLESS



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondiente para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Registros y Servicios Académicos, Coordinaciones de Carrera, archivo.